

EDUCACIÓN Y
DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS:
UNA PERSPECTIVA
MULTIDISCIPLINAR

EDUCATION AND DEFENSE
OF HUMAN RIGHTS: A
MULTIDISCIPLINARY
PERSPECTIVE

Coordinadores:
Antonio Prieto Andrés
María Luisa Sierra Huedo

colección días de perros

- © De los textos: sus autores
- © De la imagen de portada: Kb
- © Del grafismo: Enrique Cabezón
- © De la edición: **Ediciones del 4 DE AGOSTO**
Alcanadre 3, 2ºA
26006 Logroño (La Rioja)
Tel. 686 745 067
www.4deagosto.com
e-mail: 4deagosto@gmail.com

Dep. Legal: LR-1526-2015
ISBN: 978-84-16536-17-7

Impreso en la U.E.

ÍNDICE

Prólogo	...	9
Un mundo mejor es posible también en la lucha por los derechos humanos	...	17
Derechos humanos y sostenibilidad	...	35
La evolución del trinomio derechos humanos, migraciones y desarrollo hasta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	...	61
Human Rights Education: Comparative, Crosscultural, and Interdisciplinary Perspectives	...	111
Migraciones, desarrollo humano y educación	...	137
It Takes a Community to Resettle a Refugee	...	159
The Script for Human Rights Education: Our Journey	...	175

LA EVOLUCIÓN DEL TRINOMIO DERECHOS HUMANOS, MIGRACIONES Y DESARROLLO HASTA LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

ANTONIO PRIETO ANDRÉS

Facultad de Comunicación

Universidad San Jorge

ENRIQUE ULDEMOLINS JULVE

Instituto Humanismo y Sociedad

Universidad San Jorge

1. Introducción

En este capítulo comenzamos explicando la relación entre las migraciones internacionales y el desarrollo, desde una perspectiva histórica, que nos permite comprender cómo se ha ido avanzando en el conocimiento de las interrelaciones entre ambos fenómenos y contextualizar la situación actual en este ámbito. A continuación, nos centraremos en la inclusión de una tercera variable, que debe estar presente tanto cuando se habla de migraciones, como de desarrollo humano, y que no es otra que los derechos humanos. Para ello, partiremos de los trabajos del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de las personas migrantes y sus aportaciones a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que se ha aprobado en 2015 y que ha marcado

una serie de objetivos mundiales para la mejora de la situación mundial, especialmente de los países y colectivos más desfavorecidos.

2. La evolución de las relaciones entre las migraciones y el desarrollo

La relación entre migraciones y desarrollo siempre ha existido. La temprana preocupación por las cuestiones referidas al desarrollo era indistinguible del interés por los movimientos de población. A finales del siglo XIX, Ravenstein fue el primero en formular, desde el campo de la geografía, esta estrecha asociación entre procesos de desarrollo y migraciones, hasta el punto de expresar las primeras “leyes de las migraciones”. Según el geógrafo inglés, la movilidad a gran escala de las personas era una consecuencia del crecimiento económico que habían experimentado algunas ciudades por lo que estas atraían a la población predominantemente rural de su entorno. En la observación de los patrones seguidos por las poblaciones que abandonaban sus lugares de origen, Ravenstein veía la influencia de las razones económicas, las distancias a recorrer y la densidad de población entre unos lugares y otros. Sus ideas básicas se revelaron altamente fructíferas pues, de una u otra forma, y a pesar de la posterior sofisticación teórica, siguen implícitamente vigentes

cuando se trata de explicar las causas de las migraciones, pues generalmente seguimos suponiendo que la población se trasladará de los territorios más pobres hacia aquellos en los que las rentas sean mayores, apuntando tendencialmente a un cierto reequilibrio entre espacios y economías que en algún momento pondrá fin a esos flujos de personas⁸ (Alonson, 2011; Arango, 1985 y De Haas, 2008).

Si la relación entre migraciones y desarrollo resultó evidente desde el comienzo de las transformaciones económicas, sociales y culturales que acontecen en Europa durante el siglo XIX, es interesante señalar también la dirección que tenían los flujos migratorios en aquella temprana época en la que empiezan a sentarse las bases de lo que posteriormente será tematizado como “desarrollo”.

En Europa, los masivos movimientos de mano de obra acompañaron la constitución del mercado capitalista mundial. El periodo de crecimiento económico inusitado y de profundas transformaciones sociales e institucionales, la “gran transformación”, como denominaría Karl Polanyi al proceso de ascenso y consolidación de la sociedad de mercado, coincidió con un periodo de intensas migraciones. Si en la primera mitad del siglo XIX las migraciones internas movilizan la población del medio rural hacia las ciudades

⁸ Las teorías “push-pull” asumen estos supuestos básicos.

industriales, en el período de 1850 hasta 1930 se producirá una intensa migración de europeos fuera de sus territorios⁹. Unos 55 millones de europeos, en pleno auge del capitalismo liberal, buscaron mejores condiciones de vida en América (mayoritariamente en Estados Unidos, Argentina, Brasil, Canadá y Uruguay), en Oceanía (Australia y Nueva Zelanda) y, en menor medida, en África (Sudáfrica, Argelia, la antigua Rodesia, hoy Zimbabue y Zambia)¹⁰. Las migraciones masivas de los europeos se convirtieron en un elemento fundamental del sistema económico capitalista que terminó imponiéndose en todo el mundo, vinculando de manera indefectible la evolución y los cambios posteriores del propio sistema a las dinámicas migratorias.

En su relación con el desarrollo, las migraciones son el resultado de una compleja red de relaciones y procesos de diversa índole. Intervienen e interactúan elementos de variado carácter económico y sociocultural que dejan su impronta sobre las personas que los protagonizan y en los territorios de origen y destino de los

⁹ Una de las condiciones previas de la emigración europea fue el crecimiento de su población europea durante el siglo XVIII. La población había pasado de 80 a 123 millones de personas. Los países más poblados, como es obvio, aportaron mayores contingentes de emigrantes.

¹⁰ Sin embargo, el perfil de la emigración europea fue muy variado a lo largo del tiempo, con características propias dependiendo de las naciones de salida y de acogida, con trayectorias personales muy diversas entre quienes protagonizaron esta imponente historia colectiva.

desplazamientos. Por ello, analizar el contexto en los que surge la vinculación entre migraciones y desarrollo nos permitirá comprender mejor el fenómeno migratorio, sus transformaciones en el marco de la sociedad internacional y la relevancia reciente que ha adoptado de nuevo esta cuestión.

La idea de desarrollo, en una de sus acepciones más empleadas, se usa para referirse a los procesos de cambio y transformación social que tienen lugar en un espacio determinado. De forma parecida sirve también como baremo para establecer comparaciones entre territorios o países bien sea entre sí o con relación a una serie de atributos, generalmente de tipo económico, social y político. No obstante, el desarrollo, entendido como proceso que tiende a mejorar las condiciones colectivas de vida, es una invención relativamente reciente.

Se puede rastrear el surgimiento de esta concepción moderna de la idea de desarrollo en los años de la Segunda Guerra Mundial, aunque sus referentes, como hemos apuntado más arriba, se encuentran en los profundos cambios sociales que había vivido Europa durante una gran parte del siglo XIX. De manera sintética solemos referirnos a los procesos de modernización, emergencia del sistema capitalista e industrialización como las causas de esa realidad emergente que transformó Europa (Entrena Durán, 2001). Esas transformaciones no fueron homogéneas

ni simultáneas. Las diferencias en el grado de crecimiento económico entre unas naciones enseguida se hicieron visibles lo que motivó el interés por entender qué condiciones impedían o favorecían la rápida implantación de todo aquello que había posibilitado el fulgurante avance de algunas regiones y países europeos. La noción de desarrollo siempre incorpora, aunque no siempre se haga explícito, una visión teórica que explica las causas del crecimiento económico y la experiencia derivada de los análisis de las políticas aplicadas en situaciones concretas con la intención de asegurar un mayor bienestar a la población de un determinado país o región del mundo (Pérez de Armiño, 2002).

Durante las conversaciones sostenidas al término de la Segunda Guerra Mundial para diseñar el mundo que sucedería a la confrontación armada, una de las consideraciones que estuvieron presentes fue que si se quería instaurar una sociedad internacional en la que la paz estuviera asegurada, era imprescindible garantizar que las poblaciones del planeta tuvieran la oportunidad real de satisfacer sus necesidades fundamentales. La forma de hacerlo era asegurar el desarrollo de todos los pueblos a través de la cooperación internacional. Esta idea estará presente en los documentos fundacionales del orden internacional emergente a partir de 1945. Desde entonces, la idea de desarrollo ha estado siempre presente en la escena internacional y en el ámbito nacio-

nal. Ha impregnado las políticas sociales y económicas nacionales en las que el desarrollo aparece como objetivo y justificación de los programas de todo tipo de políticos. En los foros internacionales será objeto de innumerables referencias, declaraciones y menciones diversas.

Conviene recordar que en los diferentes foros del sistema de las Naciones Unidas, la reivindicación del desarrollo fue una constante permanente por parte de los países menos desarrollados. Sistemáticamente, este bloque de países reclamará activamente la colaboración internacional para lograrlo. En la Conferencia Afroasiática de Bandung celebrada en 1955, crean un movimiento político de países no alineados que supuso la toma de conciencia del Sur como un nuevo actor en el ámbito de las relaciones internacionales, bastante encorsetadas en aquel momento a causa del antagonismo entre los bloques Este-Oeste. Una de las resoluciones de la Conferencia proponía reestructurar el sistema internacional para acomodar el desarrollo a las necesidades de los estados más pobres y que habían obtenido su independencia hacía poco tiempo. Esta reunión sirvió también para dar entidad real a la expresión Tercer Mundo acuñada unos años antes¹¹. A partir de entonces, el Tercer

¹¹ La expresión Tercer Mundo fue empleada por primera vez por Alfred Sauvy en 1952 para referirse a los países que accedían a la independencia. El término hace referencia al "tercer estado" que

Mundo significaba un grupo de países que habían optado por no alinearse con ninguno de los bloques políticos que dividían el mundo; que sufrían las dificultades que el orden económico internacional les planteaba para conseguir el desarrollo y, para la mayoría de ellos, la historia compartida de un pasado colonial que lastraba la puesta en marcha de la independencia real. Este grupo de países encontró en los distintos foros de las Naciones Unidas un espacio para plantear sus preocupaciones y demandas en torno al desarrollo. A medida que el proceso descolonizador avanzaba muchos de los nuevos países independientes se fueron agregando al grupo de los no alineados. Aprovechando su número y manteniendo planteamientos comunes sobre el desarrollo, el movimiento de países tercermundistas llegó a tener cierta influencia en las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas que favorecían la adopción de decisiones que les permitieran participar en la economía mundial en condiciones más justas.

Antes de 1945, la idea de desarrollo en el sentido en el que la estamos utilizando no existía. Su signifi-

durante la Revolución francesa emerge como nuevo sujeto político representando al pueblo frente a la nobleza y la Iglesia, tradicionales actores políticos. De igual forma, Sauvy quiere ver en el conjunto de nuevas naciones independizadas una alternativa a los dos mundos (el Primer mundo occidental y el Segundo mundo de los países socialistas) que pretendían imponer su visión y su dominio sobre todos los países.

cado actual deriva de la forma en la que se reconstruyó el sistema internacional tras la Segunda Guerra Mundial y de las circunstancias que concurrieron en ese proceso. La arquitectura del sistema internacional post bélico se sostiene sobre dos pilares. En el campo político, la Carta de las Naciones Unidas de 1945 traza las líneas maestras de lo que será el marco de interacción de los estados en el ámbito mundial. El Preámbulo de la Carta recoge de manera solemne los propósitos de la nueva institucionalidad: preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra; reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas; mantener la justicia y el respeto a las obligaciones de los tratados y del derecho internacional y promover el progreso social que permita elevar el nivel de vida con mayor libertad. Estos fines deben sustentarse en el compromiso de cada Estado para estimular, desarrollar y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Como método para la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario se establece la cooperación internacional. El marco político de las Naciones Unidas se constituye para asegurar un diálogo permanente que haga imposible una confronta-

ción como la que se acababa de vivir y armonizar los esfuerzos de las naciones para alcanzar los propósitos comunes. (NNUU, 1945. Carta de las Naciones Unidas. Preámbulo).

El segundo pilar, en el campo económico, trató de asegurar un marco efectivo para el nuevo orden económico. En 1944 las negociaciones realizadas en la Conferencia de Bretton Woods afrontaron la necesidad de establecer algún tipo de instituciones que supervisaran la economía mundial. Las conversaciones terminaron con la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (Banco Mundial) (Wickstead, 2015). Con la creación de estas instituciones se trataba de evitar la inestabilidad cambiaria y el caos económico que se había generado en el mundo desde el final de la Primera Guerra Mundial cuando se hizo patente que el “patrón oro” no estaba vigente. Para asegurar la estabilidad post bélica y reconstruir la economía mundial se estableció un sistema de cambios fijos alrededor de un patrón divisas-dólar estadounidense-oro. Básicamente se trataba de un sistema de tipos de cambio fijos que gestionaba el FMI. En principio, todas las monedas eran convertibles a dólares, cuyo precio se fijó contra el oro. Este sistema de tipos de cambio fijos se adoptó para evitar devaluaciones competitivas entre países, crisis financieras y promover el crecimiento del comercio; objetivos que se cumplieron de un modo

más que aceptable y beneficioso para el conjunto de la economía mundial hasta que en 1971, tras la devaluación del dólar que Estados Unidos se vio obligado a realizar, el sistema se vino abajo.

En el marco de la confrontación Este-Oeste y de los procesos de descolonización que se avecinaban tiene especial significado la puesta en circulación de un nuevo concepto que complementará la idea de desarrollo, reconfigurando su significado. El nuevo término, subdesarrollo, no es lo opuesto al desarrollo ni tampoco su negación; puede considerarse más bien como un término descriptivo que, referido a un determinado país o región, indica una situación no satisfactoria por no alcanzar los umbrales mínimos de aquello que se define como desarrollo. Se trata, no obstante, de un momento circunstancial que puede ser superado. En el camino único hacia el desarrollo, cada país ocupa un lugar que posiblemente otros ya recorrieron antes. Entre subdesarrollo y desarrollo hay una continuidad sustancial, la diferencia es de grado, de evolución (Rist, 2002).

Este término tiene una fecha concreta de incorporación al discurso y a las dinámicas del desarrollo. Fue el presidente estadounidense Truman¹² quien lo utilizó por primera vez en 1949 para referirse a una

¹² La cita pertenece al tradicional “Discurso inaugural” con el que en 1949, el presidente Truman inicia su segundo mandato. El discurso presidencial constaba de cuatro puntos en los que sucesiva-

novedosa manera de concebir el desarrollo:

Debemos lanzarnos a un nuevo y audaz programa para hacer que nuestros avances científicos y nuestros progresos industriales estén disponibles para el mejoramiento y crecimiento de las regiones subdesarrolladas.

Más de la mitad de la población mundial vive en condiciones cercanas a la miseria. Su alimentación es inadecuada. Son víctimas de enfermedades. Su vida económica es primitiva y está estancada. Su pobreza es un lastre y una amenaza tanto para ellos como para las regiones más prósperas.

Por primera vez en la historia, la humanidad posee los conocimientos y las técnicas capaces de aliviar los sufrimientos de esos seres humanos... (Truman, 1949)

Cuando el presidente Truman abre este nuevo frente de lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo mundial, el proceso de reconstrucción europeo tras la Segunda Guerra Mundial, estaba todavía inacabado. No obstante, este llamamiento hizo que tanto en las estructuras del Banco Mundial como en

mente abordaba la voluntad de su administración de seguir apoyando inquebrantablemente a las Naciones Unidas; continuar con sus programas de apoyo a la recuperación económica mundial, particularmente el Plan Marshall de ayuda y cooperación con algunas naciones europeas; fortalecer “la seguridad de la zona del Atlántico Norte” mediante un acuerdo de defensa colectiva para fortalecer las naciones amantes de la libertad en contra de los peligros de agresión (participación de los Estados Unidos en la recién creada OTAN), y el cuarto punto, el último bloque del discurso, del que se ha extraído la cita plantea, un conjunto de reflexiones y propuestas de acción que se consideran como el punto de partida de la moderna idea de desarrollo.

el marco de las Naciones Unidas se abrieran cada vez más espacios y se dispusiera de recursos crecientes para impulsar proyectos y programas destinados a los países en vías de desarrollo. Esta tendencia, se generalizará a partir de los años sesenta y los países europeos que, gracias a la ayuda estadounidense del Plan Marshall¹³ habían alcanzado un grado de crecimiento económico y desarrollo social espectaculares, iniciaron su cooperación con las naciones menos desarrolladas.

En los años cincuenta y sesenta, hay una identificación total entre desarrollo y crecimiento económico por lo que el énfasis se pone en la expansión de la producción nacional y el consiguiente incremento de los ingresos. La visión dominante es que si se quiere alcanzar el desarrollo es menester impulsar cambios estructurales en las sociedades subdesarrolladas (modernización, industrialización, capitalismo) a imagen de lo que se había realizado inicialmente en Europa y en los Estados Unidos de América. El énfasis puesto en el crecimiento económico hacía pensar que los progresos obtenidos en este ámbito terminarían por empapar, de manera más o menos automática, al resto de la sociedad, produciendo los efectos esperados del desarrollo: reducción de la pobreza, incre-

¹³ El Plan Marshall facilitó a 16 países europeos entre 1947 y 1952, 13.150 millones de dólares. Se puede considerar como el mayor programa de ayuda al desarrollo a gran escala nunca ejecutado.

mento del bienestar, acceso a estilos de vida análogos a los de los países del norte ya desarrollados. El proceso de desarrollo era percibido, por tanto, como un continuo; se suponía que había un desfase histórico entre los países subdesarrollados y los que ya hacía tiempo habían logrado superar esa situación, pero el proceso del desarrollo obedecía a las mismas leyes. Si se recorrían las etapas adecuadas, era posible superar todos los obstáculos y alcanzar el tan ansiado desarrollo (Rostow, 1993). Si además, los países más adelantados cooperaban en la tarea, a través de la canalización de recursos financieros y asistencia técnica, la brecha podría salvarse en menor tiempo.

El supuesto subyacente era que al tratarse de países pobres¹⁴ carecían de recursos propios que generaran dinámicas endógenas de crecimiento económico. Si fuera posible ayudarlos para romper este círculo vicioso, poniendo a su disposición recursos internacionales (ahorro externo) se activaría el crecimiento económico deseado. Si además la ayuda exterior se focalizaba en aquellos sectores que era más difícil que los propios países pudieran acometer por sí solos o en aquellos que tuvieran un mayor efecto a la hora de producir encadenamientos productivos virtuosos, la tarea del desarrollo se veía

¹⁴ Desde finales de los años cincuenta y durante toda la década de los sesenta tienen lugar los procesos de descolonización que incorporaron al sistema de las Naciones Unidas a casi un centenar

como factible. Esto hizo que durante casi tres décadas, tanto la ayuda externa como las inversiones realizadas en los países subdesarrollados, se destinaran a infraestructuras de todo tipo (industriales, de servicios). La promoción del crecimiento económico fue en esta época el objetivo al que los gobiernos de los países entonces denominados subdesarrollados supeditaron cualesquiera otras consideraciones. La convicción de que se estaba en el buen camino para superar la brecha del subdesarrollo llevó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a declarar los años 60 como la primera década del desarrollo. En consonancia con esta declaración se apeló a los países industrializados a que incrementaran sus flujos de ayuda para el desarrollo, proponiendo que se destinara al menos el 1% del PIB a esta finalidad.

Este modelo de desarrollo, con matices, innovaciones y críticas, se mantuvo hasta la década de los 80. Desde el punto de vista de las migraciones en su relación con el desarrollo, lo interesante es constatar que en el periodo al que acabamos de referirnos, la cuestión de las migraciones voluntarias, por razones

de nuevas naciones soberanas e independientes, que hasta entonces habían formado parte de las administraciones coloniales europeas. La idea de engancharse al desarrollo orientó los primeros pasos de todos los procesos independentistas y se convirtió en un programa político que, a pesar de las variadas formulaciones y adaptaciones a las transformaciones económicas experimentadas durante seis décadas, en lo esencial sigue vigente hasta el día de hoy.

económicas, sobre todo en su dimensión internacional, es un asunto prácticamente ausente de las preocupaciones internacionales. Las migraciones europeas mantuvieron su intensidad durante la primera década del siglo XX, luego fueron declinando hasta interrumpirse con la Primera Guerra Mundial (1914-1918). Se recuperaron levemente tras el armisticio y después del colapso financiero de 1929 y la crisis del sistema económico que se alargó durante toda la década, los europeos dejaron de emigrar al exterior¹⁵.

El esfuerzo desarrollista contuvo a la población dentro de las fronteras de los países subdesarrollados. Durante un periodo de tiempo los flujos masivos de emigrantes económicos, como los que se conocieron entre el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, se detuvieron. Y cuando se restablecieron su dirección cambió drásticamente.

Mientras duró el impulso desarrollista los procesos migratorios fueron internos. Las principales ciu-

¹⁵ La Segunda Guerra Mundial generó una ingente cantidad de movilizados forzosos (trabajadores europeos llevados a la fuerza a fábricas y granjas alemanas), refugiados y desplazados. Sobre todo en Europa del Este, en la inmediata post-guerra, los intereses políticos produjeron una auténtica limpieza étnica de una magnitud desconocida hasta la fecha. La diversidad étnica, lingüística y nacional que había caracterizado los estados del Este de Europa se homogeneizó a la fuerza, desplazando y reasentando a millones de personas en contra de su voluntad. La catástrofe humanitaria afectó a millones de personas. Entre 1939 y 1943, los efectos combinados de Hitler y Stalin hicieron que más de 30

dades de los países en desarrollo se convirtieron en atractores de la población rural que acudía a ellas a medida que estos países trataban de incorporarse a la economía internacional. La intensidad y rapidez de estas migraciones internas serán variables dependiendo del éxito que cada país obtiene en los procesos de modernización de sus estructuras productivas, institucionales, de servicios... En todos los casos estas migraciones alteraron profundamente la estructura social de estos países, y al desplazar a las ciudades una parte estimable de su población rural, se crearon excedentes de población que por lo general no pudieron ser incorporados al sector formal de la economía nacional. Esta población excedente fue capaz de generar su propio empleo en el sector informal de la economía a través de microempresas, emprendimientos industriales o de servicios, con escasos recursos financieros y tecnológicos, y con reducida capacidad de contratar mano de obra al margen del promotor y a veces a familiares. A pesar de su precariedad las microempresas se convirtieron en la principal fuente de empleo para las personas pobres del Tercer Mundo.

millones de personas fueran desarraigadas, expulsadas, deportadas y dispersadas por el este de Europa y la Unión Soviética. Cuando se retira el ejército alemán y finaliza la guerra el proceso se volvió a repetir en sentido contrario. Los millones de refugiados y desplazados convirtieron a Europa en el continente de los refugiados (Sassen, 1999; Judt, 2008).

En la misma época, en Europa, el modelo industrial fordista auspiciado por el Plan Marshall y el “pacto keynesiano”¹⁶ generaron un modelo de desarrollo que impulsó un extraordinario crecimiento económico que aumentó la demanda de trabajadores. En este contexto, Alemania, Francia, Suiza, Bélgica y Países Bajos, se vieron obligados a reclutar fuera de sus fronteras mano de obra para sus pujantes industrias. De manera general, este déficit de trabajadores fue suplido por el excedente de mano de obra de otros países europeos vecinos (Italia, Grecia, España, Portugal) y que posteriormente se amplió a otros como Turquía, Túnez, Argelia, Marruecos, India y Pakistán¹⁷. Durante la década de los sesenta, hasta la primera crisis del petróleo en 1973, la fuerza de trabajo no comunitaria en los países que forman la entonces llamada Comunidad Económica Europea, suponía el 6% de sus efectivos laborales. A partir de las crisis del petróleo, los países europeos restringen sus demandas de trabajadores e incluso ponen

¹⁶ Con la expresión "pacto keynesiano" se quiere reflejar la institucionalización de la función de "arbitraje" del Estado frente a trabajadores y empresarios en el marco más amplio del Estado de Bienestar. Aunque en Europa se construirán diferentes modelos de Estado de Bienestar, todos los modelos comparten tácitamente la idea de que el mercado necesita algún tipo de regulación social y económica en el que están de acuerdo tanto los trabajadores como el capital.

¹⁷ En estos casos los procesos de descolonización tuvieron una importancia decisiva.

en marcha políticas de repatriación de los trabajadores que se encontraban en su territorio.

A partir de 1982, el proyecto desarrollista que desde la Segunda Guerra Mundial había orientado el funcionamiento internacional sufrirá un drástico cambio. No tanto por el abandono de las ideas implícitas en la noción de desarrollo, que seguirán vigentes, sino en cuanto a los agentes encargados de llevarlo a la práctica. Si hasta la fecha se había pensado en el desarrollo como un proyecto público, al frente del cual usualmente estaban los Estados nacionales, a partir de la década de los 80, el mayor protagonismo se dará a los agentes económicos y al mercado. El marco en el que tiene lugar el desarrollo ha cambiado. Las economías nacionales son cada vez más interdependientes y cuantos menos obstáculos y regulaciones impidan el libre comercio y la circulación de bienes y servicios entre países, mayor será el crecimiento económico y, en consecuencia, el bienestar humano. Como apuntará el Banco Mundial en muchos de sus informes de esta época, la globalización es una nueva estrategia de desarrollo para asegurar la exitosa participación de todos los agentes en la economía mundial. Para ello se requiere liberalizar todos aquellos aspectos de la vida sobre los que existan restricciones que impiden que los agentes interactúen libremente en el campo económico: regulaciones sobre el trabajo, sobre el comercio, sobre las transferencias de capital... La libe-

realización económica es la respuesta a estrategias ineficientes aplicadas con anterioridad como rígidas reglas de protección comercial, altos niveles de intervencionismo y exceso de regulaciones, y captación de rentas por parte de unos pocos agentes económicos nacionales, generalmente aquellos más cercanos a quienes ejercen el poder político en un Estado.

Este enfoque que pone el énfasis en la liberalización de la economía y sus esperanzas de mejorar la situación de la gente en el comportamiento eficiente de los mercados, puso fin a las estrategias de desarrollo que se habían seguido durante tres décadas según las cuales, si se quería ser exitoso en la modernización e industrialización de un país que llegaban tarde a la fiesta del desarrollo, era necesaria la intervención del Estado y la ayuda exterior.

Los planes de ajuste estructural aplicados durante esta década, y parte de los años 90, en la mayoría de países en desarrollo, se convierten en la nueva doctrina del desarrollo cuyo objetivo es relanzar el crecimiento económico que había llegado a un cierto punto de agotamiento en la década anterior. Y al crecimiento se sacrificarán incluso los escasos logros que el programa desarrollista había conseguido en las décadas anteriores en materia social (educación, salud). El foco en la promesa de un mayor crecimiento económico, más sostenible en el tiempo y ajustado a los requerimientos macroeconómicos, hará que la dimensión social del

desarrollo pase a un segundo plano en el discurso de las instituciones oficiales encargadas de impulsar el desarrollo¹⁸. Paralelamente a la difusión de este enfoque neoliberal sobre el desarrollo, se generalizó el sentimiento de un cierto cansancio entre los donantes debido a los escasos resultados obtenidos por la ayuda al desarrollo durante más de cuarenta años de inversiones en esta materia. La consecuencia inmediata fue que los recursos que los países donantes del Norte destinaban a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) disminuyeron con lo que las posibilidades reales de seguir financiando programas y proyectos de desarrollo se redujeron.

Al finalizar la década, la nueva realidad geopolítica derivada de la caída del muro de Berlín y la disolución del bloque comunista, inaugura un nuevo escenario internacional. La nueva situación reforzará las dinámicas globalizadoras y privatizadoras que impulsan una mayor integración de todas las economías en un mercado cada vez más global y con menos barreras e impedimentos para la circulación

¹⁸ A pesar de ello, En 1987, UNICEF elabora un informe (UNICEF, 1987) que pone en evidencia los elevados costos sociales que están suponiendo los ajustes estructurales y propone un *ajuste con rostro humano* que considere los efectos que sobre los sectores pobres están teniendo los procesos de reforma: caída de la renta disponible per cápita, contracción de mercado laboral y empeoramiento de las condiciones de trabajo, descenso del gasto en servicios sociales y su efecto en las dificultades para acceder a la educación pública y una merma en la calidad de esta; dificultades para acceder a los servicios de salud. En suma, aumento generalizado de la pobreza.

de todo tipo de bienes y servicios, incluyendo esta vez los flujos de personas.

A grandes rasgos, tal como acabamos describir, en la década de los 90 están ya dadas las causas estructurales para que las migraciones internacionales aparezcan en escena. De manera resumida se puede decir que el proceso de globalización y liberalización de la economía crea las condiciones adecuadas para las migraciones, tanto en los países de origen como de destino. No puede perderse de vista que las dinámicas de liberalización y globalización son transnacionales e, independientemente del lugar, operan con la misma lógica. En los países de destino, el proceso de desregulación laboral y la extensión de la economía informal favorece la creación de puestos de trabajo precarios, de baja productividad y bajos sueldos que no suelen ser cubiertos por la mano de obra autóctona por lo que constituyen una oportunidad para los trabajadores inmigrantes. Algunos sectores, como la agricultura y la construcción, han sido abandonados por la mano de obra local por las condiciones salariales y de trabajo que ofrecen; otros, como el área de servicios, albergan nuevos escenarios de precariedad subordinados a este nuevo sector estratégico¹⁹.

En los países de origen, las condiciones materiales de vida y trabajo se han deteriorado al punto de que

¹⁹ Limpiadores de oficinas, cuidadoras, porteros y conserjes...

resulta insostenible la permanencia en los lugares por diversas razones: la insuficiencia de empleo asalariado por el dismantelamiento progresivo de las estructuras productivas locales; el deterioro de las actividades productivas por cuenta propia, en la tierra o realizadas en el marco de la economía informal, que ya no ofrecen posibilidades de subsistencia a la unidad familiar; el deterioro del entorno asociado a la degradación socioeconómica bien por sobreexplotación para la subsistencia o por la extracción mercantil e insostenible de los recursos; situaciones de empobrecimiento, desigualdad creciente y falta de alternativas para la supervivencia.

El nuevo modelo de desarrollo convierte el mundo en una especie de inmenso taller en el que los diferentes recursos están desperdigados, pero pueden ser organizados productivamente sin especiales restricciones por el capital. El excedente de mano de obra en los países empobrecidos tiene la consideración de un factor de producción más cuya insostenibilidad en los lugares de origen facilita su desarraigo para acudir a los lugares en los que se le requiera. En muchos casos sin expectativas de enraizarse en el nuevo lugar, lo que da pie a migraciones de tipo circular o a procesos migratorios sin horizonte final, saltando de lugar en lugar... Al final de la década de los noventa, el nuevo proyecto liberal y globalizador había avanzado lo suficiente como para

que el goteo paulatino y casi imperceptible de gentes que ven cómo sus condiciones de vida se degradan sin expectativa alguna de mejora en el corto plazo, sin posibilidades de asegurarse empleos dignos ni salarios, empezara a ser visible. El incesante flujo migratorio, apenas perceptible mientras duró el sueño desarrollista de promover el progreso social que permita elevar el nivel de vida con la mayor libertad, reaparece y se alimenta con inusitados refuerzos de estas poblaciones desasistidas con las que el modelo de desarrollo vigente no había contado. La importancia numérica de estos flujos y el estimable volumen económico que estos movimientos de personas llevaban aparejados, sobre todo por vía de las remesas suscitó tanto el interés académico por esta nueva “edad de las migraciones” (Castles y Miller, 1993) como el de los políticos que se vieron sorprendidos por la magnitud de la movilización de este factor de producción.

Este renovado interés por las migraciones tiene lugar en un contexto internacional de notoria preocupación por la incertidumbre que para la gobernanza mundial supone el fin de la Guerra fría. En esta década, junto al avance del programa neoliberal del desarrollo basado en la globalización y en la expansión de los mecanismos de mercado a todos los órdenes de la vida, tiene lugar una serie de reuniones de alto nivel en las que la reflexión y las deci-

siones adoptadas intentarán ir en dirección contraria a las postuladas por el modelo neoliberal, tratando de asegurar de alguna forma criterios de gobernanza que eviten la disolución de la sociedad en las dinámicas de un mercado sin restricciones de ningún tipo. Impulsadas por Naciones Unidas, estas Cumbres y Conferencias, propusieron nuevos objetivos y analizaron cuestiones clave en el nuevo entorno internacional: derechos humanos, medio-ambiente, equidad de género, provisión de bienes públicos globales... Esta secuencia de reuniones terminó por sistematizarse en un conjunto de objetivos que, a partir de la “Declaración del Milenio” de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2000, fueron adoptados por la comunidad internacional para orientar la lucha contra la pobreza. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han constituido el principal objetivo de las políticas de desarrollo impulsadas tanto por donantes como por los países empobrecidos desde 2000 hasta septiembre de 2015.

Dada la intensidad con la que el fenómeno migratorio irrumpió en el nuevo siglo y la relación que guarda con el desarrollo, la Asamblea General de Naciones Unidas en varias ocasiones ha abordado esta cuestión. Aunque los Objetivos de Desarrollo del Milenio no haga una mención explícita, las referencias de la Asamblea General en varios documentos y resoluciones no han dejado pasar la ocasión de seña-

lar la oportunidad de considerar conjuntamente los aspectos que las migraciones tienen en común con los ODM. Especialmente relevante resulta el impulso dado por la Asamblea General a la iniciativa del gobierno de Bélgica de establecer un Foro mundial sobre la migración y el desarrollo (Resolución 61/208 sobre Migración y Desarrollo de 2006). El Foro mundial es coordinado por los Estados aunque sigue relacionado con Naciones Unidas a través del Representante del Secretario General en el Foro. Hasta la fecha se han mantenido ocho reuniones y en ellas se han analizado con detalle diferentes dimensiones del tema lo que permite tener una visión amplia y rica de la complejidad del fenómeno.

Las migraciones han entrado de lleno en el debate y en el campo del desarrollo. Aunque quizá se esperaba que los Objetivos de Desarrollo Sostenible hubieran incluido de una forma más explícita la cuestión de la migración, las referencias que encontramos a las migraciones son de gran calado y apuntan a los temas clave de la cuestión. La Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” recoge una exhortación explícita a todos los Estados a defender los derechos humanos de todos los migrantes y reafirma el compromiso de “no dejar a nadie de lado”. Reconoce que la migración internacional es “una realidad pluridimensional que incide sobremanera en el desarrollo

de los países de origen, tránsito y destino” y que “debe abordarse de forma coherente, amplia y equilibrada”. Igualmente, afirma que debe asegurarse la participación de los migrantes, y que estos, los refugiados y los desplazados internos, independientemente de su estatus migratorio, deben ser considerados personas vulnerables que precisan una atención especial, sobre todo, de empoderamiento. La Declaración incluye el compromiso de acabar con la trata de personas que afecta a mujeres y niños, y de cooperar a nivel internacional para “para hacer frente, de manera integral y amplia, a los desafíos de la migración irregular a fin de que la migración sea segura, ordenada y con pleno respeto de los derechos humanos” además de favorecer el tratamiento humano de los migrantes (independientemente de su estatus migratorio), los refugiados y las personas desplazadas. Se reafirma que una cooperación de esta índole debería fortalecer la capacidad de resistencia y adaptación de las comunidades que acogen a los refugiados y se tiene en cuenta el compromiso de los Estados de proteger a sus ciudadanos residentes en el extranjero y de reintegrar a los trabajadores migrantes jubilados que retornan a sus países de origen.

Es evidente que la migración constituye un factor esencial del desarrollo y que influye sobre él, de la misma manera que los modelos de desarrollo condicionan la modalidad y hasta la intensidad de las migra-

ciones. Si es compleja esta relación entre migración y desarrollo, tal como la señala el documento aprobado por la Asamblea General, mayor complejidad encarna, en el terreno práctico, defender los derechos humanos de todos los migrantes y reafirmarse en el compromiso de “no dejar a nadie de lado”.

3. La incorporación de la perspectiva de los derechos humanos a las migraciones y el desarrollo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La relación entre derechos humanos y migraciones o entre derechos humanos y desarrollo es, o debería ser, indiscutible. Por un lado, no es posible alcanzar un verdadero desarrollo humano en un territorio si no se logra un nivel suficiente de respeto, garantía y cumplimiento de los derechos humanos para todos sus habitantes. Por otro lado, las personas migrantes, como personas que son, con igual dignidad, deberían también ver respetados sus derechos humanos, independientemente del lugar en el que se encontraran. Asunto diferente es que, tanto en relación con el desarrollo humano, como con las personas migrantes, aún no se haya conseguido, desgraciadamente, dicho nivel adecuado de respeto, garantía y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

En este capítulo se aborda la relación triangular entre migraciones, desarrollo humano y derechos

humanos. A raíz de los trabajos preparatorios para la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015), la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 68/179, aprobada el 18 de diciembre de 2013, pone especial énfasis en la importancia de los derechos humanos de los migrantes y la contribución que tuvieron estos para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Así, recuerda que “la movilidad humana es un factor clave para el desarrollo sostenible, a lo que debería prestarse la debida consideración cuando se elabore la agenda para el desarrollo después de 2015” (Resolución 68/179 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2013, pág. 3). Entre sus muchas recomendaciones esta resolución establece una solicitud muy concreta en relación con el tema que nos ocupa: “10. Alienta a que se considere debidamente la cuestión de la migración y el desarrollo en la preparación de la agenda para el desarrollo después de 2015, entre otras cosas integrando la perspectiva de derechos humanos” (Resolución 68/179 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2013).

De ahí que, de conformidad con la resolución citada, el Secretario General de las Naciones Unidas presentara, en el 69° periodo de sesiones de la Asamblea, un importante informe de François Crépeau, Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, cuyo objetivo principal es “promover la

inclusión de los derechos humanos de los migrantes en la agenda para el desarrollo después de 2015 y contiene un análisis de las tendencias de la migración actuales. El Relator Especial formula directrices, conclusiones y recomendaciones sobre la forma de incorporar la cuestión de los derechos humanos de los migrantes en los objetivos, metas e indicadores del desarrollo sostenible, además de recomendaciones sobre la mejor manera de reunir datos sobre grupos marginados, como los migrantes, y de hacer el seguimiento correspondiente” (Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, 2014).

En las próximas líneas vamos a desgranar algunas de las principales propuestas que hace el Relator Especial en este informe. Una de sus aseveraciones más destacadas es que los derechos humanos son esenciales para el desarrollo sostenible: las obligaciones jurídicas de los gobiernos respecto de las normas internacionales de derechos humanos deben reflejarse en la política de desarrollo actual a fin de mejorar la eficacia y la rendición de cuentas. Para el relator, sin embargo, los ODM estaban desvinculados de los derechos humanos, por lo que las obligaciones de los Estados se redujeron a simples opciones de política.

Además, según François Crépeau los ODM no encararon adecuadamente las cuestiones relativas a la discriminación, la igualdad y la equidad, lo que dio

lugar a un aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos (Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2013). Los Objetivos prestaron atención especial a los progresos generales como el principal indicador, pasando por alto los progresos más lentos o la exclusión creciente de los grupos marginados, incluidos los migrantes que viven y trabajan en circunstancias precarias.

Ante esta situación, se plantea la necesidad de incluir los derechos humanos de los migrantes en la agenda para el desarrollo sostenible post 2015, y ello porque los derechos humanos no son una prerrogativa exclusiva de los ciudadanos, sino de todas las personas que se encuentran en el territorio o la jurisdicción de un Estado, sin discriminación, sea cual sea su situación administrativa y sus circunstancias. Además, los Estados ya se han comprometido con el cumplimiento de los derechos humanos en numerosos tratados internacionales, por lo que deben cumplir esas obligaciones al establecer las prioridades de desarrollo, sin olvidar que una adecuada promoción, respeto y protección de los derechos de los migrantes contribuirá a determinar el tipo de resultados en materia de desarrollo que puedan alcanzarse. Ninguna sociedad puede desarrollar su verdadero potencial cuando se dificulta la contribución de sectores enteros de población, como los migrantes, mediante barreras jurídicas, físicas, sociales o políticas.

Ya se ha apuntado en este capítulo cómo los migrantes favorecen e impulsan el desarrollo. Este impulso podría ser mucho mayor si se respetaran los derechos humanos de las personas migrantes, dentro de procesos migratorios bien gestionados, y teniendo el respeto a su dignidad humana como referente ineludible a la hora de permitirles ejercer opciones para elegir su propio futuro y el de sus familias, algo que se enmarca dentro de un concepto amplio de desarrollo humano. En definitiva, todos los sujetos de desarrollo, incluidos los migrantes, deberían poder disfrutar de los mismos derechos humanos. Para lograrlo, los Estados deben contemplar las migraciones como algo positivo, que va más allá de una visión que se centra en el control de fronteras, promoviendo unas verdaderas políticas que contemplen las necesidades de mano de obra del mercado de trabajo que permitan la entrada de trabajadores migrantes de forma legal y fluida. Pero hay que ir más allá, ya que se debe reconocer que la migración guarda estrecha relación con el desarrollo, en ámbitos que exceden el espacio de trabajo, y que tienen que ver con cuestiones como la salud, la educación y la vida cultural, por ejemplo.

En este sentido se han manifestado los participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012), que reconoció que los derechos de los migrantes deben promoverse, respetarse y protegerse efectivamente,

sea cual sea su estatus migratorio. O, en similar sentido, la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (Resolución 68/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2013), cuyos participantes reconocieron la contribución fundamental de los migrantes al desarrollo sostenible y apoyaron la inclusión de estas personas en los ODS.

4. Propuestas para la inclusión de la perspectiva de derechos humanos de los migrantes en los ODS

Según el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, los ODS deberían incorporar la perspectiva de los derechos humanos de los migrantes en relación con cada objetivo. Para ello, previamente se ha de reconocer la forma en que la migración afecta a la realización de un conjunto de objetivos de desarrollo a nivel nacional, regional y mundial, así como la forma en que los migrantes son afectados por ellos. Veamos, a continuación, cuáles son las propuestas realizadas.

4.1 El objetivo de la igualdad

Los ODM no abordaron de forma clara la cuestión de la desigualdad ni la situación de las personas más desfavorecidas de la sociedad. La realidad es que las desigualdades han aumentado en los últimos años. Un enfoque basado en los derechos humanos debe partir del axio-

ma de que todos los seres humanos somos iguales y, por ello, debemos poder disfrutar de los mismos derechos, sin discriminación alguna. Sin embargo, esta igualdad meramente formal, es insuficiente, por lo que se debe lograr una igualdad material, que trate diferente a las personas que se encuentran en situaciones diversas, para lograr una verdadera igualdad de oportunidades. El Relator Especial recomienda, en relación, con este punto, que exista un objetivo mundial después de 2015 centrado en esta cuestión de la igualdad de forma específica y que, además, incluya una referencia a los migrantes. Pero, además de constar como un objetivo propio, la igualdad debe ser una cuestión intersectorial, que se incorpore a todas las nuevas metas y que se busque la disminución de la desigualdad, no solo en los grandes números, sino también en relación con grupos específicos, como los migrantes.

Este objetivo se cumpliría si se logran metas que se centren en el empoderamiento de grupos marginados como los migrantes, buscando sociedades más inclusivas, que respeten y promuevan la diversidad cultural y social.

4.2. Poner fin a la pobreza

Los migrantes realizan una contribución fundamental a la reducción de la pobreza, tanto para ellos, ya que incrementan sus ingresos por 15 cuando se desplazan de países con un bajo índice de desarrollo

humano a otros con un índice alto, sino también la de sus familias, mediante el envío de remesas de dinero. Dentro del objetivo general de reducir la pobreza en el mundo, se debería contemplar al colectivo de las personas migrantes, por ejemplo reduciendo su vulnerabilidad mediante la prestación de protección social.

4.3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar

Con frecuencia, los migrantes no pueden disfrutar completamente de su derecho a la salud a causa de condicionantes como la discriminación, el idioma, las barreras culturales o la condición jurídica. Además, a su llegada a los países de tránsito o destino, los migrantes no suelen recibir una adecuada atención a su salud. Más aún, a menudo se considera a los migrantes como fuentes de enfermedades, por lo que se les somete a pruebas obligatorias sin el correspondiente consentimiento informado, lo que es discriminatorio.

Es patente que una vida sana es fundamental para el desarrollo sostenible. Los migrantes pueden mejorar, no solo su propio nivel de salud, sino el de sus familiares, al compartir prácticas saludables con ellos y con las comunidades locales, sobre todo en el caso de migraciones temporales.

Para conseguir un verdadero derecho a la salud, la

inclusión de la cobertura sanitaria universal es un elemento importante que ya se estableció por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 67/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2013). Dicho concepto debería aplicarse para que todos los grupos marginados, incluidos los migrantes, pudieran beneficiarse.

4.4. Garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa

Es indudable la importancia del derecho humano a la educación como vehículo para que, tanto adultos, como niños, que se ven marginados desde el punto de vista económico y social puedan salir de la pobreza y obtener los medios para participar plenamente en la sociedad. Por ello, es vital que los Estados aseguren que todos los niños, incluidos los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, tengan acceso a las instituciones docentes públicas. Pero más aún, la educación ha de ser inclusiva, entendida como “un conjunto de valores, principios y prácticas que tratan de lograr una educación cabal, eficaz y de calidad para todos los alumnos, que hace justicia a la diversidad de las condiciones de aprendizaje y a las necesidades no solamente de los niños con discapacidad, sino de todos los alumnos” (Observación General núm. 9 del Comité de Derechos del Niño, 2006).

Debería, en definitiva, formularse un objetivo sobre educación que garantizara la igualdad de acceso a la educación en todos los niveles, para todos, incluidos los grupos marginados, como los migrantes.

4.5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas

La migración puede coadyuvar a la igualdad de género y a empoderar a la mujer al proporcionar a las mujeres migrantes los ingresos, la condición jurídica y social y la autonomía, la libertad y la autoestima que conlleva el empleo. De ahí que se debiera incluir un objetivo que busque eliminar la discriminación por motivos de género y la desigualdad, especialmente en los grupos marginados, como los migrantes.

4.6. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

En este objetivo, en lo que a las personas migrantes se refiere, se trataría de reconocer sus derechos humanos y laborales, para lo cual, los Estados deberían establecer la responsabilidad de los empleadores para que estas personas no sean objeto de explotación, eliminando, además, las políticas que crean condiciones de trabajo precarias para los inmigran-

tes. En este punto, es fundamental conseguir la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo. No solo eso, sino que se debería potenciar el emprendimiento de las comunidades de migrantes e incentivar que mantengan relaciones comerciales entre los países de origen y destino.

Nada de esto es posible si, previamente, no se asegura la gobernanza adecuada de la migración, armonizando las competencias y los puestos de trabajo, la demanda con la oferta de mano de obra entre los países, todo ello a través de la creación de vías de migración justas, seguras y regulares.

En cuanto a las remesas, que tanto contribuyen al aumento de los ingresos de los hogares en los países de origen y, también, a la mejora de la salud y de la educación, se debería establecer una meta que reduzca a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes, lo que contribuiría a mejorar la situación económica de las familias.

4.7. Promover sociedades pacíficas e inclusivas a favor del desarrollo sostenible, brindar acceso a la justicia para todos y establecer instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles

El acceso a la justicia de las personas migrantes, independientemente de su situación legal, debe hacerse en condiciones de igualdad respecto a los ciudadanos del

país en que se encuentren. Con frecuencia, los migrantes no están en condiciones de reclamar sus derechos y denunciar los abusos que puedan sufrir. Un sistema de justicia eficaz puede ser un instrumento fundamental para superar la exclusión y proteger los derechos humanos de las personas migrantes, reparando la explotación sufrida, en su caso.

Un aspecto importante en este ámbito es que se otorguen documentos de identidad legales a todos, incluidas las personas migrantes, para evitar su marginación. Además, las leyes deben erradicar la discriminación, facilitar el acceso a las instituciones públicas de todos, incluidos los migrantes, así como fomentar la asistencia jurídica y letrada, así como a toda la información jurídica que le afecte.

En otro ámbito, se debería establecer una meta que busque la eliminación de los actos de violencia y las expresiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes.

4.8. Hacer de las ciudades y los asentamientos humanos lugares inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Con frecuencia, las viviendas de los migrantes en situación irregular se encuentran en estados deplorables, debido a que su acceso a una vivienda digna

se ve limitado precisamente por su condición o por la discriminación. De ahí que se debería establecer una meta para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios marginales, dentro de políticas de integración social, cultural y económica, plenamente respetuosas de los derechos humanos.

4.9. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Se deberían establecer mejores políticas de migración, que estuvieran basadas en los derechos humanos, con la finalidad de conseguir una migración equitativa, segura y regular, que acabara con la explotación, el abuso y la violencia contra los migrantes. Para ello, deberían crearse vías de migración regular suficientes para responder a las demandas de mano de obra en todos los niveles de calificación (y no solo en los más bajos) del país de destino. Además, estas políticas tendrían que valorar las diferencias culturales y promover la participación de todos los migrantes y de sus representantes.

4.10. Importancia de la existencia de datos desglosados y de la medición de la evolución de los progresos

Hasta ahora, los datos sobre las migraciones se centran en el número y los flujos, pero estos datos no pueden dar una idea clara de la situación de los dere-

chos humanos de las personas migrantes. Además, para garantizar una recopilación fiable de datos sobre los inmigrantes que se encuentran en situación irregular, es vital establecer “cortafuegos” entre los proveedores de servicios públicos (personal docente, sanitario, trabajadores sociales, policía local) y las autoridades de inmigración, para que aquellos no se conviertan en auxiliares de estas y puedan desempeñar sus funciones sin injerencias, así como facilitar el acceso de las personas inmigrantes en situación irregular y que puedan acudir a estos servicios sociales sin miedo a ser delatados.

Además, para poder formular planes y políticas significativas, los Estados deben centrarse en la recopilación y evaluación de datos sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes. En el ámbito de los ODS, se debería establecer un desglose sistemático de los indicadores por nacionalidad y estatus migratorio, en relación con las esferas de los objetivos pertinentes, para poder medir así los progresos de los grupos migrantes marginados.

A esto habría que añadir que, para mejorar lo que se hizo en relación con los ODM, que se centraron en el progreso general como indicador de logro satisfactorio de los Objetivos, lo que no evitó que se produjeran grandes desigualdades, habría que bus-

car mecanismos para proporcionar información completa sobre los progresos alcanzados por los diferentes sectores de la sociedad, incluidos grupos marginados como los migrantes.

5. Los derechos humanos de los migrantes en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 70/1 bajo el título: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, donde se enmarcan los nuevos objetivos para los próximos quince años, conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata ahora de analizar si y hasta qué punto, las propuestas referidas a migraciones y derechos humanos hechas por el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes se han incorporado a este importantísimo documento para la mejora del desarrollo humano.

Para hacerlo, en primer lugar, vamos a fijarnos en las referencias que se hacen en la Agenda 2030 a las personas migrantes. La primera referencia se encuentra en los párrafos introductorias de la Agenda, concretamente en el párrafo 23, que trata sobre la importancia de empoderar a las personas vulnerables, entre las que se incluye a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Tam-

bién en el párrafo 25, que se refiere a la promoción de la educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles, a la que deben tener acceso todas las personas, independientemente de su raza, sexo u origen étnico, incluidas las personas migrantes.

En el epígrafe 29 se hace mención expresa a los migrantes por su contribución positiva al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Además, recuerda que la migración internacional es una realidad pertinente para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, que exige respuestas integrales. En este ámbito, se han de garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, desde el pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, así como de las personas refugiadas y desplazadas. En este sentido, se reconoce el derecho de los migrantes a regresar a su propio país de nacionalidad, estando los Estados obligados a recibir a sus nacionales adecuadamente.

Una vez que se entra en los objetivos concretos, no es hasta el número 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, cuando, en su apartado 8.8 se dice que se ha de: “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en parti-

cular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Ya en el Objetivo 10.7, dentro del número 10 “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos” se establece: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

Además, en el punto 10.c: “De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%”.

En el Objetivo 17 se habla de: “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, y concretamente en el punto 17.18, referido a “Datos, vigilancia y rendición de cuentas” se hace una referencia a los migrantes: “17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales”.

Para terminar, en lo que tiene que ver con el segui-

miento y examen de los Objetivos, se indica que: “74. Los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles se guiarán por los siguientes principios: (...) g) Serán rigurosos y con base empírica, se fundamentarán en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad que sean accesibles, oportunos, fiables y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales.”

Se observa, por tanto, que las referencias a los derechos humanos de las personas migrantes no son especialmente numerosas y se centran, básicamente, en incorporarlas cuando se habla de la lucha contra la desigualdad, la educación, los derechos laborales y como una variable más en la medición y seguimiento del cumplimiento de los Objetivos. La mención más concreta tiene que ver con el establecimiento de una reducción de los costos de las remesas a menos de un 3%.

6. Conclusiones

Tras todo lo expuesto, se puede concluir que la globalización de los mercados ha visibilizado la relación entre migraciones y desarrollo. Las migraciones pueden llegar a ser buenas para el desarrollo y el desarrollo, a su vez, puede limitar las migraciones si se

consigue alcanzar un nivel adecuado. El reto es saber gestionar ambos fenómenos, de tal manera que se retroalimenten de una forma beneficiosa para las personas y las sociedades en que se integran.

Sin embargo, esto no será posible si no se integra a este binomio un tercer pilar: los derechos humanos. En esta línea, esfuerzos como el que ha realizado el Relator Especial sobre los derechos de los migrantes de las Naciones Unidas, que ha hecho una propuesta realista, creemos que merecía mejor suerte en su incorporación a la Agenda 2030. Sus indicaciones apenas han sido contempladas, quizá por tratarse de un documento muy específico frente a unos objetivos que deben cubrir a buena parte de la población mundial que, en su mayoría, no es migrante.

Se ha conseguido, al menos, que se incluyan una serie de referencias a los derechos humanos, en general, y a los de los migrantes, en particular. También se ha conseguido un reconocimiento expreso de la importancia de las migraciones en el desarrollo humano y que se incluya a este grupo de población en los indicadores que midan el grado de cumplimiento de todos los objetivos. Sin duda, es un primer paso muy importante para que los cientos de millones de personas migrantes que existen en el mundo vean protegidos sus derechos humanos, en igualdad con el resto de la población de las sociedades donde se integran.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, J. A. (2011). International Migration and Development: A review in light of the crisis. *Economic & Social Affairs*. CDP Background Paper n° 11(E). ST/ES/2011/CDP/11(E)
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (6 de junio de 2013). *Open Letter by the United Nations High Commissioner for Human Rights*. Recuperado de: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/MDGs/OpenLetterMS_Post2015.pdf
- Arango, J. (1985). Las “leyes de las migraciones” de E.G. Ravenstein, en *REIS*, 32; pp. 7-26.
- Castles, S., De Haas, H. y Miller, M. (2014). *The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World*. London: Palgrave Macmillan.
- Cornia, A., Jolly, R. y Steward, R. (Comps.) (1987). *Ajuste con rostro humano. Protección de grupos vulnerables y promoción del crecimiento*. Vol. 1. Madrid: Siglo XXI-UNICEF.
- De Haas, H. (2008). *Migration and development. A theoretical perspective*. International Migration Institute. Oxford: University of Oxford. Working papers n° 9.
- Entrena Durán, F. (2001). *Modernidad y cambio social*. Madrid: Trotta.
- Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, A/69/302 (Asamblea General de las Naciones Unidas 11 de agosto de 2014).
- Judt, T. (2008). *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*. Madrid: Taurus.
- Observación General núm. 9 del Comité de Derechos del Niño, Núm. 9. Derechos del niño con discapacidad (Comité de Derechos del Niño 29 de septiembre de 2006).
- Pérez de Armiño, K. (2002). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Barcelona-Bilbao: Icaria-Hegoa.
- Resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 66/288 (Asamblea General de las Naciones Unidas 27 de julio de 2012).
- Resolución 67/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 67/81. Salud mundial y política exterior (Asamblea General de las Naciones Unidas 14 de marzo de 2013).

- Resolución 68/179 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 68/179. Protección de los migrantes (Asamblea General de las Naciones Unidas 18 de diciembre de 2013).
- Resolución 68/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 68/4 (Asamblea General de las Naciones Unidas 3 de octubre de 2013).
- Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Asamblea General de las Naciones Unidas 25 de septiembre de 2015).
- Rist, G. (2002). *El desarrollo: historia de una creencia occidental*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Rostow, W. (1993). *Las etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista*. Madrid: Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Sassen, S. (1999). *Migranti, coloni, refugiati. Dell emigrazione di massa alla fortezza Europa, Campi del sapere*. Milán: Feltrinelli.
- Sassen, S. (2003). *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires: Katz.
- Truman, H. (20 de 1 de 1949). Harry S. Truman. Library & Museum. Recuperado de: http://www.trumanlibrary.org/whistlestop/50yr_archive/inagural20jan1949.htm
- Wickstead, M. A. (2015). *Aid and Development*. Oxford: Oxford University Press.